

Decreto // En la Villa de Leogin a veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos cuarenta y uno: Estando reunido el Ayuntamiento Comunal de la misma bajo la presidencia del Sr. D. Juan. Albarracastellano Alcaide primero Com. de dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe Superior Político. fha. veinte y dos del corriente en que encarga se puestas a la mayor posible brevedad una nota circunstanciada de todos los empleados publicos del Ramo de la Gobernacion e instruido, Acuerdo: Se acuerda: sea presente a la Comision que en esta Villa no hay empleado alguno de esa clase, y que en cuanto a los demas Ramos solo se halla el Administrador de Rentas de quien esta Corporacion ya le tiene informado por medio de la Dn. Diputacion Provincial con la imparcialidad debida.

Se dio cuenta de una circular de Dn. Sr. Jefe Superior Político fha. veinte y tres del actual y del manifiesto que le acompaña de su altera Serenissima el Regente del Rey a los Espanoles y en esta Ciudad, Acuerdo: Fue comunicado inmediatamente a los oficiales e individuos de la Milicia Nacional, y demas Patriotas de esta Pueblo se le dio la mayor publicidad fijándose en las sitios de costumbres procurando todos recopilar y hacer ver a estos vecinos explicandoles su contenido y consecuencia asi como que todas sus expresiones son las mas sencillas que solo las producen los fieles y patrioticos sentimientos de esta ilustre personas debidas por el voto unanime de la Nacion al alto rango que ocupa para hacer la felicidad de los Espanoles, cuyas virtudes son las unicas que con tanto patriotismo y febril amor le conducen en las sendas del Gobierno con el mayor desinterés y sin la ambicion que a otros predomina en el mando: haciendolos asi tambien presente a Dn. Sr. Jefe Político como igualmente que esta Corporacion y Milicia Nacional con quien esta en la mayor buena entera y mejor armonia decididos a sostener la Sabia institucion que actualmente nos rige y apaciguarse con la mayor eficacia y actividad el castigo de los que infringan de lo que de este sendero con los que sera subservible hasta su total exterminio: Que sin embargo

